



Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 06/2024, ID 451.247 destinado para la "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL",

Capitán Miranda 30 agosto 2024

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022**, por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma del contrato para las **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA USO MUNICIPAL.-**

Que; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde el 08/07/2024 la misma se encuentra publicada en el PORTAL PUBLICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas. -

Que; atendiendo a lo expuesto, y los antecedentes que cuenta el llamado, ya que en fecha 20/06/2024 el llamado fue declarado desierto, teniendo en cuenta el Art. 56 inciso b) y c) de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, y los tramites licitatorios fueron realizados nuevamente por esta convocante, para poder nuevamente realizar la adquisición del bien, ya que es de suma importancia contar con dicho vehículo en esta institución, para la realización de los controles de trabajos de obras viales, y demás tramites administrativos.-

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la firma del contrato con el oferente **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80060527-6**, antes de los 07 hábiles, como lo estipula ley, para la realización de protestas, y teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente, y basandome a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/24 en su ART N°03 inciso a)** procedo a remitir la presente nota de responsabilidad como UOC, para la firma del contrato mencionado mas arriba, a fin de dar cumplimiento a los plazos maximos extblecidos.-



Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda